

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-2022-0020-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2022

PARA: Sr. Orlando Toshiro Nuñez Acurio
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL NUÑEZ ACURIO ORLANDO TOSHIRO

Sr. Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Respuesta al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-6052-O y Nro. GADDMQ-SGCM-2021-6052-O, referente a Resolución No. 011-CCL-2021 y No. 003-CCL-2022, de la Comisión de Codificación Legislativa,

De mi consideración:

En respuesta al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-6052-O y Nro. GADDMQ-SGCM-2021-6052-O, referente a Resolución No. 011-CCL-2021 y No. 003-CCL-2022, de la Comisión de Codificación Legislativa, manifiesto:

En relación a la Resolución No. 011-CCL-2021, en la cual la Comisión de Codificación Legislativa, en la sesión No. 20-extraordinaria realizada el día 15 de diciembre de 2021, entre otras resolvió: "...solicitar a todas las Dependencias del Distrito Metropolitano de Quito, que, en el marco de sus competencias, emitan su informe [...] respecto de la vigencia de los anexos del Código Municipal", revisada la Codificación Anexos constante en el enlace <https://bit.ly/3z6cpsf>, se desprende que en el marco de las competencias del Instituto Metropolitano de Patrimonio - IMP, no se tiene observación alguna al respecto de los documentos indicados.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines que corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Angelica Patricia Arias Benavides
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Referencias:
- GADDMQ-SGCM-2022-0252-O

Anexos:
- resolución_no_003-ccl-2022-signed.pdf

Copia:
Sra. Abg. Monica Elizabeth Reinoso Curay
Directora Jurídica
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN JURÍDICA

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-2022-0020-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edison Adrian Cisneros Baquero	each	IMP-JUR	2022-01-17	
Revisado por: Monica Elizabeth Reinoso Curay	MERC	IMP-JUR	2022-01-18	
Aprobado por: Angelica Patricia Arias Benavides	APAB	IMP	2022-01-18	

